

**ORGULLO UNICACH**

# Plan de Austeridad

2021-2025

*Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021*

*Última Actualización: febrero 9 de 2024*

*Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas*

*Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.*



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## PLAN DE AUSTERIDAD 2021 - 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: febrero 09 de 2024

**Mtro. Juan José Solórzano Marcial, Rector y Presidente del Honorable Consejo Universitario de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH), con fundamento en los artículos 1º y 7º fracción VIII, 25, 26 de la Ley Orgánica, así como en el 36 fracción I del Estatuto General; y,**

### CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3º, fracción VII, faculta y responsabiliza a las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía, para gobernar a sí misma y para administrar su patrimonio.
- II. Que derivado de la publicación del decreto de expedición de la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) tuvo a bien incluir dentro del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, una cláusula que obliga a la Universidad a garantizar la sustentabilidad financiera a través de un Plan de Austeridad y Ahorro, debidamente firmado por la máxima autoridad universitaria y que, a su vez, de cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y difusión de la información financiera contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- III. Que, en este sentido, la situación de las finanzas universitarias obliga a ejercer un desempeño institucional con carácter racional, eficiente y transparente, comprometido con la austeridad y enfocado a potenciar el desarrollo de las funciones sustantivas de la universidad — docencia, investigación, extensión y vinculación—.
- IV. Que con fecha 20 de febrero de 2019, el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas emitió el Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública Estatal.
- V. Que la Universidad, por su condición de organismo descentralizado del Estado, para el cumplimiento de su objeto social recibe recursos públicos, mismos que debe de ejercer conforme al presupuesto que anualmente autoriza el Honorable Patronato y para garantizar



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## PLAN DE AUSTERIDAD 2021 - 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: febrero 09 de 2024

la consecución de las metas plasmadas en los programas institucionales, con los cuales se conforma el Programa Operativo Anual; es necesario observar medidas de austeridad en las actividades de gestión y administración de la Universidad.

- VI. Que la administración de los recursos institucionales debe sustentarse en criterios de racionalidad, austeridad, eficiencia, economía y transparencia, a efecto de que se asegure el manejo responsable de éstos y, a su vez, mejorar la distribución del gasto sin que ello implique limitaciones en los servicios que brinda la Universidad.
- VII. Que compete al Rector de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, el ejercicio de los recursos de la misma conforme al presupuesto aprobado; conducir las labores de planeación general para el funcionamiento y desarrollo coherente de la Universidad, así como establecer, previa consulta con los Directores de Unidades Académicas y Directores Administrativos, las medidas administrativas y operativas convenientes para el funcionamiento de las actividades de la Institución.

Por consiguiente, tengo a bien emitir el presente Acuerdo por el que se expide el siguiente:

## **PLAN DE AUSTERIDAD 2021-2025 DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS**

### **I. DISPOSICIONES GENERALES**

- 1.1 El Plan de Austeridad será de aplicación obligatoria para todas las Unidades Académicas y Áreas Administrativas y Órganos Colegiados de la Universidad; mismas que darán seguimiento a las acciones emprendidas en el presente Plan.
- 1.2 La estructura organizacional de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas será analizada constantemente para evitar la duplicidad de funciones y el dispendio, privilegiando la mejora continua, el enfoque de procesos y el óptimo desempeño, por lo que, de ser necesario se llevarán a cabo las modificaciones funcionales y estructurales requeridas.
- 1.3 Se continuarán atendiendo las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas de todos los servidores públicos de la Universidad.



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## PLAN DE AUSTERIDAD 2021 - 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: febrero 09 de 2024

### II. COMPENSACIONES Y OTROS EMOLUMENTOS AL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

- 2.1 Se limitará la contratación y creación de plazas académicas y administrativas de base, honorarios y asimilados; siendo estrictamente las necesarias y plenamente justificadas para atender la currícula contenida en los planes y programas de estudio y en total apego a los criterios establecidos en el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico RIPPA, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestaria.
- 2.2 En caso de nuevas contrataciones de personal académico, ésta deberá justificarse previo análisis de la Unidad Académica a su banco de horas, realizando las compactaciones hasta 20 h/s/m; evitando así nuevos pagos de prestaciones por concepto de obligaciones patronales y las horas en caso de asignarse, que en ningún caso podrán ser inferiores a 10.
- 2.3 Se limitará la autorización de licencias con goce de sueldo.
- 2.4 Los Consejos Académicos de cada Unidad Académica deberán analizar y justificar las solicitudes de Licencias con goce de Sueldo, tomando en cuenta las necesidades de desarrollo de los planes de estudio y, en su caso, programar el número de docentes por Plan de Estudios que puedan ser beneficiados sin que se incremente el banco de horas por concepto de Interinatos.
- 2.5 Se promoverá que los profesores de tiempo completo tengan la mayor carga frente a grupo, de acuerdo con sus actividades de investigación, extensión y vinculación.
- 2.6 El personal interno o externo que colabora en proyectos extraordinarios, serán contratados por Prestación de Servicio Profesionales (Honorarios) con el propósito de evitar el gasto por concepto de Obligaciones Patronales a Terceros asociadas a los servicios personales.
- 2.7 Se capacitará al capital humano y se rotará para cubrir las necesidades existentes.
- 2.8 Siempre que sea posible, las necesidades de personal administrativo serán cubiertas por personal sustituto que pueda ser cambiada de área, previa valoración de la unidad correspondiente y del Departamento de Recursos Humanos y el Sindicato.



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## PLAN DE AUSTERIDAD 2021 - 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: febrero 09 de 2024

- 2.9 Se erradicarán los pagos extraordinarios que no estén sustentados en suficiencia presupuestaria y no cuenten con justificación legal.
- 2.10 Los trabajadores universitarios no podrán realizar trabajos personales ni podrán prestar servicios personales a ningún miembro de la comunidad dentro de su horario de trabajo.
- 2.11 Se privilegiará la concertación previa a laudos por demandas laborales y juicios mercantiles, atendiendo los techos financieros disponibles por la Universidad.

### III. RECURSOS MATERIALES

- 3.1 Los procesos de compra deberán ajustarse de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad universitaria y solo se ejecutarán por las dependencias administrativas bajo estrictos procesos de planeación.
- 3.2 Queda prohibido el pago de telefonía celular personal, excepto los casos de proyectos institucionales que lo justifiquen.
- 3.3 Se dará prioridad a la compra consolidada en el caso de equipo de cómputo, equipo audiovisual, papelería, artículos de limpieza y otros insumos a nivel institucional. La compra de equipo de cómputo y otros equipos deberá estar plenamente justificado.
- 3.4 Para las comunicaciones internas y oficiales de la universidad se privilegiará el uso del correo electrónico institucional. De igual forma se reducirá el presupuesto asignado al uso de mensajería y correo tradicional.
- 3.5 Para agilizar las comunicaciones internas de la Universidad, se reconocerá como oficial el envío de trámites mediante el Sistema de Correspondencia Institucional y, únicamente en casos específicos; acordados previamente con posterioridad al inicio del trámite, se entregarán documentos impresos.
- 3.6 La infraestructura tecnológica será estrictamente para uso académico e institucional, siempre de forma racional.
- 3.7 La iluminación provista por energía eléctrica deberá ser la indispensable en todo momento, privilegiando siempre el uso de la luz natural.



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## PLAN DE AUSTERIDAD 2021 - 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: febrero 09 de 2024

- 3.8 Con la finalidad de reducir el gasto en la compra de cartuchos y tintas para impresoras, las dependencias deberán utilizar cartuchos de bajo costo. Serán casos de excepción aquellos que requieran la impresión de documentos oficiales y se deberá justificar y solicitar por escrito.
- 3.9 Se reducirá al máximo la compra de material de papelería, cuidando y reciclando el material que se tenga y se vaya adquiriendo.
- 3.10 Se establecerá un programa para el control y reducción del número de fotocopias. Queda prohibido fotocopiar documentos personales y se deberá reutilizar el papel impreso por una cara para la elaboración de borradores.
- 3.11 Todos los oficios y documentos de extensión mayor a una cuartilla deberán imprimirse utilizando las dos caras del papel.
- 3.12 La compra de objetos promocionales quedará limitado a las que sean necesarias para el fortalecimiento de la imagen institucional.
- 3.13 Para el caso de la papelería oficial, impresiones de invitaciones, convocatorias y comunicados, será estrictamente impresa la necesaria y se dará prioridad al uso de medios digitales.

#### IV. GASTOS DE REPRESENTACIÓN, ALIMENTOS Y VIÁTICOS

- 4.1 Se podrán autorizar gastos para participar y/o efectuar congresos, seminarios, talleres, convenciones y /o actividades afines de las Unidades Académicas y Oficinas Centrales, siempre y cuando los eventos sean de estricta índole académica, cultural, científica u oficial, priorizando aquellos que den como resultado un mayor beneficio tangible y demostrable para la comunidad universitaria.
- 4.2 Los viáticos para los funcionarios universitarios serán exclusivamente los indispensables para la realización de los objetivos y programas de la Universidad e involucrarán únicamente al personal que para ello se requiera.
- 4.3 Viajará el número de funcionarios estrictamente necesario para cumplir con las funciones encomendadas, lo cual deberá ser debidamente comprobado ante la Dirección General de Administración en los términos de la normatividad aplicable.



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## PLAN DE AUSTERIDAD 2021 - 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: febrero 09 de 2024

- 4.4 Se procurará que las autoridades viajen en conjunto para cumplir con distintas comisiones si se trata de asistir a lugares y fechas en común, lo cual obliga a la necesaria planeación integral y con antelación de dichos viajes.
- 4.5 Para efecto de evitar pagos por concepto de viáticos y brindar el seguimiento de orden operativo, los Directores de Unidades Académicas y de Oficinas Centrales, deberán fomentar y privilegiar la utilización de herramientas virtuales.
- 4.6 Se reducirán los gastos de alimentación del personal a lo estrictamente necesario.

### V. EVENTOS DE ORDEN ACADÉMICO, SOCIAL Y CULTURAL

- 5.1 Los gastos en alimentos y bebidas será de forma racional, cuando realmente por la duración de una actividad lo amerite, además de ajustarse al número de asistentes.
- 5.2 Se tratará de evitar el alquiler de espacios para eventos masivos, priorizando la utilización de las instalaciones universitarias.
- 5.3 Los eventos de orden social serán cubiertos con recursos propios de cada unidad académica.
- 5.4 El apoyo para asistencia a eventos académicos quedará sujeto a la suficiencia presupuestal y cada unidad académica podrá establecer los criterios de apoyo. Se dará prioridad a docentes e investigadores que participen en eventos académicos que fortalezcan su formación profesional, se apoyará siempre y cuando se participe como ponente (autor principal del trabajo) y el apoyo será complementario.
- 5.5 El apoyo para realizar estancias foráneas y extranjeras, estará sujeto a la suficiencia presupuestal y, en su caso, se tratará de apoyo complementario.
- 5.6 Se revisarán las membresías de asociaciones a fin de continuar sólo con aquellas que tengan un impacto importante en el quehacer académico/administrativo.



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## PLAN DE AUSTERIDAD 2021 - 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: febrero 09 de 2024

### VI. VEHÍCULOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

- 6.1 Los vehículos oficiales, únicamente serán asignados a los funcionarios siguientes: Del Rector, hasta Directores.
- 6.2 Ningún funcionario de la Universidad podrá utilizar vehículos de lujo con cargo al presupuesto de la Universidad.
- 6.3 Los vehículos oficiales de la Universidad serán utilizados exclusivamente para asuntos institucionales y queda estrictamente prohibido su uso particular.
- 6.4 Todos los vehículos deberán resguardarse en las instalaciones de las unidades académicas o administrativas respectivas, durante los fines de semana, periodos vacacionales y días inhábiles especificados en el calendario escolar, con excepción de aquellos que por necesidades del servicio requieran circular en esos días.
- 6.5 El mantenimiento de los vehículos oficiales se apegará al programa correspondiente y será cubierto con recursos de cada unidad académica. Será responsabilidad del funcionario asignado cualquier gasto adicional por el uso negligente del bien.
- 6.6 El pago de multas e infracciones será cubierto por el funcionario responsable del vehículo asignado; y en caso de siniestro vehicular, el pago del deducible y todos los gastos que no cubra la compañía aseguradora, será a cargo del funcionario responsable del vehículo.
- 6.7 Será responsabilidad y obligación de las dependencias universitarias, mantener actualizada la bitácora para el uso de vehículos oficiales.
- 6.8 Se privilegiará la utilización de vehículos de la Universidad siempre que sea posible.

### VII. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES E INSTALACIONES

- 7.1 Todas las tareas relacionadas con la conservación, mantenimiento y servicios generales deberán partir de una adecuada planeación, privilegiando el óptimo desarrollo de las funciones sustantivas de la universidad —docencia, investigación y extensión— y las vinculadas a los procesos de evaluación o acreditación de la calidad de los programas educativos.





# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## PLAN DE AUSTRERIDAD 2021 - 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: febrero 09 de 2024

- 7.2 La remodelación de oficinas administrativas y otras áreas quedará sujeta a la justificación de la necesidad y a la suficiencia presupuestal.
- 7.3 Los programas de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas e hidráulicas se llevarán a cabo preferentemente por el personal de mantenimiento institucional. Únicamente se contratarán servicios externos cuando sea estrictamente necesarios.
- 7.4 Se cuidará que no permanezcan encendidas lámparas, focos y equipos de cómputo, equipos de laboratorio y aires acondicionados de forma innecesaria. Así también, se dará prioridad a la compra de lámparas de ahorro energético, uso de energías alternativas y equipo de bajo consumo energético y se dará mantenimiento, preventivo y correctivo, a los equipos de aire acondicionado para evitar pérdidas de energía eléctrica.
- 7.5 Como parte del programa de mantenimiento, se revisarán sistemáticamente las instalaciones sanitarias, con la finalidad de mantener libre de fugas y desperdicios de agua potable, gas o cualquier otro suministro energético.
- 7.6 El personal universitario deberá reportar las fugas de agua en baños, cocinas, clínicas y laboratorios para que sean reparadas a la brevedad posible.

### VIII. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS RESPECTO A CONSULTORÍAS EXTERNAS

- 8.1 La contratación de consultores especializados externos deberá limitarse a lo estrictamente indispensable y plenamente justificada, para lo cual se privilegiará la utilización de áreas administrativas especializadas dentro de la misma universidad.

### IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 9.1 Con base en los ahorros generados por el presente Plan de Austeridad 2021-2025, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas mantiene los principios de racionalidad y austeridad, permeando esta cultura entre toda la comunidad académica y administrativa, así como en la comunidad estudiantil en cada una de las unidades académicas.



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## PLAN DE AUSTERIDAD 2021 - 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: febrero 09 de 2024

- 9.2 Mensualmente, la Dirección General de Administración, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación, evaluará los alcances del presente Plan de Austeridad, con la finalidad de apegarse al ahorro esperado y corregir o reorientar las acciones que de él se generen.
- 9.3 Con estricto apego a la normatividad vigente, la Administración Central en conjunto con las áreas correspondientes de Administración y de Planeación, así como las que ésta determine, revisará y dará solución a lo no previsto en el presente Plan.

### X. TRANSITORIOS

- 10.1 El presente Plan de Austeridad entrará en vigor, a partir su aprobación en el Honorable Consejo Universitario.
- 10.2 Considerando que las condiciones que motivaron la formulación del presente Plan de Austeridad 2021-2025, aprobado por el Honorable Consejo Universitario (HCU) en su Primera Sesión Ordinaria 2021, pudiesen apremiar la actualización o refrendo de su contenido cada año, conforme al escenario económico y las disposiciones normativas vigentes; la Comisión de Planeación —como órgano colegiado de dicha autoridad—, podrá ejercer su facultad correspondiente conforme lo dispuesto en el artículo 57 fracción I del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos.
- 10.3 La Dirección General de Administración será la encargada de dar a conocer las disposiciones del presente Plan de Austeridad a todas las unidades académicas y de la administración central de la Universidad para su observancia obligatoria.

#### Comuníquese y cúmplase.

Aprobado en la 1ª Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veintiuno, en la Ciudad Universitaria, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

“POR LA CULTURA DE MI RAZA”

**Mtro. Juan José Solórzano Marcial**  
**Rector y Presidente del H. Consejo Universitario**

# Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Anexo 1.

Plan de ahorro por capitulo del gasto 2024


Partida	Descripción	Presupuesto Aprobado	Monto del plan de ahorro
2000	Materiales y suministro	11,228,226.00	336,846.78
3000	Servicios Generales	55,674,846.96	1,670,245.41
<b>Total general</b>		<b>66,903,072.96</b>	<b>2,007,092.19</b>


Determinación de los ahorros presupuestales para el ejercicio fiscal 2024, estimados por la Dirección General de Planeación y Evaluación y la Secretaría de Administración y Finanzas, para ser presentado para su aprobación al Patronato Universitario de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, organo facultado por los estatutos universitarios vigentes.

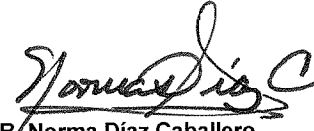
FIRMAS

  
 Lic. Maria Margarita Isabel Espinosa Poo  
 Presidenta

  
 C.P. José María Pariente Serrano  
 Secretario

  
 Lic. Adriana Corzo Aguirre  
 Vocal

  
 Lic. Iker Marengo Cal y Mayor  
 Vocal

  
 QFB. Norma Díaz Caballero  
 Vocal



# Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

## Anexo 2.

### Plan de ahorro por partida especifica del gasto 2024

Partida	Aprobado	Monto del plan de ahorro
<b>CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMNISTROS</b>	<b>11,228,226.00</b>	<b>336,846.78</b>
21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,004,413.77	30,132.41
21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	23,000.00	690.00
21202 MATERIALES FOTOGRÁFICOS	1,400.00	42.00
21401 MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMÁT	1,430,055.90	42,901.68
21506 MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN	21,000.00	630.00
21507 SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN E INFORMACIÓN	188,700.00	5,661.00
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	1,137,276.77	34,118.30
21701 MATERIALES DIDÁCTICOS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	267,851.51	8,035.55
21706 MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	2,500.00	75.00
22111 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	307,375.22	9,221.26
22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	53,286.11	1,598.58
23901 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	26,500.00	795.00
24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	93,592.56	2,807.78
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	52,024.00	1,560.72
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	50,000.00	1,500.00
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	60,033.00	1,800.99
24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	20,000.00	600.00
24601 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	413,002.50	12,390.08
24701 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	132,150.00	3,964.50
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	60,000.00	1,800.00
24901 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	276,858.00	8,305.74
25101 PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS	662,332.42	19,869.97
25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	79,180.00	2,375.40
25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	76,700.00	2,301.00
25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	321,218.64	9,636.56
25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	428,980.00	12,869.40

# Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

## Anexo 2.

### Plan de ahorro por partida especifica del gasto 2024

Partida	Aprobado	Monto del plan de ahorro
25901 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	182,000.00	5,460.00
26111 COMBUSTIBLES	1,680,074.65	50,402.24
26112 LUBRICANTES Y ADITIVOS	172,362.35	5,170.87
27101 VESTURIOS Y UNIFORMES	434,500.00	13,035.00
27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	75,472.77	2,264.18
27301 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	11,500.00	345.00
27401 PRODUCTOS TEXTILES	900.00	27.00
29101 HERRAMIENTAS MENORES	401,908.23	12,057.25
29201 REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	103,340.00	3,100.20
29301 REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACION	141,003.30	4,230.10
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	391,022.66	11,730.68
29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	60,049.64	1,801.49
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	383,562.00	11,506.86
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,100.00	33.00
<b>CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>55,674,846.96</b>	<b>1,670,245.41</b>
31101 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7,450,000.00	223,500.00
31201 SERVICIO DE GAS	105,000.00	3,150.00
31301 SERVICIO DE AGUA	37,785.05	1,133.55
31401 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	325,000.00	9,750.00
31701 SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	184,229.50	5,526.89
31801 SERVICIO POSTAL	56,875.39	1,706.26
32701 PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS	1,803,110.15	54,093.30
33111 ASESORIAS	1,499,501.00	44,985.03
33301 SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS	46,000.00	1,380.00
33303 SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACION DE PROCESOS	724,000.00	21,720.00
33401 CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	169,703.57	5,091.11
33402 CAPACITACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	726,457.48	21,793.72

# Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

## Anexo 2.

### Plan de ahorro por partida específica del gasto 2024

Partida	Aprobado	Monto del plan de ahorro
33602 SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,240,284.97	37,208.55
33603 IMPRESIONES OFICIALES	678,493.50	20,354.81
33801 SERVICIO DE VIGILANCIA A EDIFICIOS PÚBLICOS	13,008,086.42	390,242.59
34501 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	444,863.57	13,345.91
34701 FLETES Y MANIOBRAS	41,370.00	1,241.10
35106 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,030,132.65	30,903.98
35201 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	225,800.00	6,774.00
35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	441,000.00	13,230.00
35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABOR	173,000.00	5,190.00
35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	480,100.00	14,403.00
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	327,871.84	9,836.16
35706 INSTALACIONES	184,500.00	5,535.00
35801 SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	13,542,492.47	406,274.77
36102 PUBLICACIONES OFICIALES	403,210.00	12,096.30
36103 OTROS GASTOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	25,900.00	777.00
36104 GASTOS DE PROPAGANDA	597,047.14	17,911.41
37111 PASAJES NACIONALES AÉREOS	704,785.40	21,143.56
37112 PASAJES INTERNACIONALES AÉREOS	10,000.00	300.00
37211 PASAJES NACIONALES TERRESTRES	172,215.04	5,166.45
37511 VIÁTICOS NACIONALES	3,114,559.44	93,436.78
37602 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	45,304.92	1,359.15
37901 GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	356,500.88	10,695.03
38101 GASTOS DE CEREMONIAL	73,009.43	2,190.28
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL	94,300.00	2,829.00
38202 ESPECTÁCULOS CULTURALES	40,920.00	1,227.60
38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES	4,913,718.46	147,411.55
38401 EXPOSICIONES	32,725.00	981.75


# Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Anexo 2.

Plan de ahorro por partida específica del gasto 2024

Partida	Aprobado	Monto del plan de ahorro
39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	144,993.69	4,349.81
<b>Total general</b>	<b>66,903,072.96</b>	<b>2,007,092.19</b>


FIRMAS

  
Lic. María Margarita Isabel Espinosa Poo  
Presidenta

  
C.P. José María Pariente Serrano  
Secretario

  
Lic. Adriana Corzo Aguirre  
Vocal

  
Lic. Iker Marenco Cal y Mayor  
Vocal

  
QFB. Norma Díaz Caballero  
Vocal



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 10:00 horas del día 29 de febrero de 2024, reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Lectura Informal (Sala Verde), del Centro Universitario de Información y Documentación, ubicada en Ciudad Universitaria de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, sita en Libramiento Norte Poniente Número 1150, colonia Lajas Maciel de esta ciudad; con el objeto de llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria del año 2024** del Honorable Consejo Universitario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 39 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas; a la que previamente fueron convocados sus integrantes por la Secretaria de este Órgano Colegiado, **Dra. Magnolia Solís López**, por instrucción de su Presidente, **Mtro. Juan José Solórzano Marcial**, conforme el siguiente orden del día: -----

1. Bienvenida a cargo del Mtro. Juan José Solórzano Marcial, Rector y Presidente del Honorable Consejo Universitario.
2. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
3. Declaración de instalación de la Primera Sesión Ordinaria del año 2024 del Honorable Consejo Universitario.
4. Aprobación, en su caso, del orden del día.
5. Presentación, en su caso, aprobación de la actualización del Plan de Austeridad 2021-2025, para el ejercicio fiscal 2024, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación.
6. Presentación, en su caso, designación del contador público independiente para dictaminar la cuenta universitaria y los estados financieros, correspondientes al ejercicio 2023.
7. Presentación, en su caso, designación del contador público independiente para dictaminar el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), correspondiente al ejercicio 2023.
8. Presentación, en su caso aprobación de los siguientes puntos relativos a la elección de Consejeros Universitarios y Consejeros Académicos, periodo 2024-2026:
  - a) Modalidad de elección mediante medios electrónicos.
  - b) Conformación de la Comisión Electoral.
9. Asuntos Generales.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** en uso de la palabra el Rector, **Mtro. Juan José Solórzano Marcial**, en su carácter de Presidente del Honorable Consejo universitario, procede a dar la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, y al mismo tiempo informa de la presencia del Dr. Martín de la Cruz López Moya quien sustituye, como consejero universitario docente del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, a la Dra. María Inés Castro Apreza, misma que por cambio de adscripción renunció a dicho cargo; así mismo el Señor Rector solicita al pleno la dispensa para contar con la presencia de titulares de la administración central y equipo técnico de apoyo. Escuchados y emitidos los comentarios y observaciones correspondientes, se da por atendido este punto.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** a continuación la **Dra. Magnolia Solís López**, Secretaria del Honorable Consejo Universitario, procedió a informar que las y los





**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS**  
**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024**

Consejeros Universitarios registraron su presencia a esta **Primera Sesión Ordinaria del año 2024**, del Honorable Consejo Universitario, mediante lista de asistencia, misma que se integra a la presente acta; haciendo constar la presencia en esta sesión de 35 integrantes del Honorable Consejo Universitario, de la totalidad de miembros que con antelación fueron convocados, verificando la existencia de Quórum Legal.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Verificada la existencia del Quórum Legal, la **Dra. Magnolia Solís López**, Secretaria del Honorable Consejo Universitario, declara la instalación de la **Primera Sesión Ordinaria del año 2024** del Honorable Consejo Universitario, para que sus acuerdos sean válidos. -----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** seguidamente la **Dra. Magnolia Solís López**, Secretaria del Honorable Consejo Universitario, informa que el Orden del Día fue dado a conocer a sus integrantes mediante Circular Número SG-001/2024, de fecha 15 de febrero de 2024, el cual se pone a la consideración del Pleno, para su aprobación correspondiente:-----

1. Bienvenida a cargo del Mtro. Juan José Solórzano Marcial, Rector y Presidente del Honorable Consejo Universitario.
2. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
3. Declaración de instalación de la Primera Sesión Ordinaria del año 2024 del Honorable Consejo Universitario.
4. Aprobación, en su caso, del orden del día.
5. Presentación, en su caso, aprobación de la actualización del Plan de Austeridad 2021-2025, para el ejercicio fiscal 2024, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación.
6. Presentación, en su caso, designación del contador público independiente para dictaminar la cuenta universitaria y los estados financieros, correspondientes al ejercicio 2023.
7. Presentación, en su caso, designación del contador público independiente para dictaminar el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), correspondiente al ejercicio 2023.
8. Presentación, en su caso aprobación de los siguientes puntos relativos a la elección de Consejeros Universitarios y Consejeros Académicos, periodo 2024-2026:
  - a) Modalidad de elección mediante medios electrónicos.
  - b) Conformación de la Comisión Electoral.
9. Asuntos Generales.

Por lo que escuchados y emitidos lo comentarios y observaciones del caso, se procedió a la votación correspondiente, y una vez contados los votos, se toma el siguiente:-----

**ACUERDO NÚMERO 01**

**Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, en los términos presentados en esta Primera Sesión Ordinaria del año 2024, del Honorable Consejo Universitario.-**



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024

**QUINTO PUNTO.** A continuación la **Dra. Magnolia Solís López**, Secretaria de este Colegiado, solicita la anuencia del Señor Presidente para concederle el uso de la palabra al **Mtro. Fidel Yamasaki Maza, Director General de Planeación y Evaluación**, para hacer uso de la voz y abordar el punto, *Presentación, en su caso, aprobación de la actualización del Plan de Austeridad 2021-2025, para el ejercicio fiscal 2024, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación.* Por lo que una vez, conocida la información y después de escuchados los comentarios vertidos por las y los consejeros que tuvieron a bien levantar la mano, la Secretaria de este Colegiado, **Dra. Magnolia Solís López**, procedió a la votación correspondiente, y una vez contados los votos, se toma el siguiente:-----

-----**ACUERDO NÚMERO 02**-----

Con fundamento en el artículo 15, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, este Honorable Consejo Universitario aprueba por unanimidad de votos la actualización del Plan de Austeridad 2021-2025, para el ejercicio fiscal 2024, dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación; firmando los integrantes de este Órgano Colegiado los documentos soporte para los fines correspondientes, documento que forma parte integral del presente Acuerdo. Al tiempo de instruir, a quien corresponda, realice los trámites necesarios y suficientes para su aplicación.-----

**SEXTO PUNTO.** A continuación la **Dra. Magnolia Solís López**, Secretaria de este Colegiado, solicita la anuencia del Sr. Presidente para conceder el uso de la palabra al **C.P. Fernando Gómez Ruíz**, Secretario de Administración y Finanzas, quien en uso de la voz aborda el punto *Presentación, en su caso, designación del contador público independiente para dictaminar la cuenta universitaria y los estados financieros, correspondientes al ejercicio 2023.* Conocida la información de manera detallada y después de escuchados los comentarios vertidos por las y los consejeros, la Secretaria de este Colegiado, **Dra. Magnolia Solís López**, procedió a la votación correspondiente, y una vez contados los votos, se toma el siguiente:-----

-----**ACUERDO NÚMERO 03**-----

Con fundamento en el artículo 15, fracción VIII, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, este Honorable Consejo Universitario, aprueba por unanimidad de votos, la designación del despacho Corporativo **AMAVISIÓN S.A de C.V**, representado por el **C.P.C. Jorge Adrián Albores Corzo**, como contador público independiente para dictaminar la cuenta universitaria y los estados financieros del ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023. Al tiempo de instruir, a quien corresponda, realice las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de este acuerdo y presente a este Órgano de Gobierno el informe correspondiente.-----

**SÉPTIMO PUNTO.** A continuación la **Dra. Magnolia Solís López**, Secretaria de este Colegiado, solicita la anuencia del Sr. Presidente para conceder el uso de la palabra al **C.P.**



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024

**Fernando Gómez Ruíz**, Secretario de Administración y Finanzas, quien en uso de la voz aborda el punto *Presentación*, en su caso, *designación del contador público independiente para dictaminar el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), correspondiente al ejercicio 2023*. Conocida la información y después de escuchados los comentarios vertidos por las y los consejeros, la Secretaria de este Colegiado, **Dra. Magnolia Solís López**, procedió a la votación correspondiente, y una vez contados los votos, se toma el siguiente:-----

-----**ACUERDO NÚMERO 04**-----

Con fundamento en el artículo 15, fracción XIII, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, este Honorable Consejo Universitario, aprueba por unanimidad de votos, la designación C.P.C. Roberto Santiago Cárdenas Santos, como contador público independiente para dictaminar el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley del Seguro Social. Al tiempo de instruir, a quien corresponda, realice las diligencias suficientes y necesarias para el cumplimiento de este acuerdo y presente a este Órgano de Gobierno el informe correspondiente.-----

**OCTAVO PUNTO.** A continuación la **Dra. Magnolia Solís López**, Secretaria de este Colegiado, solicita la anuencia del Sr. Presidente para para hacer uso de la palabra y abordar el punto *Presentación*, en su caso *aprobación de los siguientes puntos relativos a la elección de Consejeros Universitarios y Consejeros Académicos, periodo 2024-2026: a) Modalidad de elección mediante medios electrónicos y b) Conformación de la Comisión Electoral*. Conocida la información y después de escuchados los comentarios vertidos por las y los consejeros, la Secretaria de este Colegiado, **Dra. Magnolia Solís López**, procedió a la votación correspondiente, y una vez contados los votos, se toma el siguiente:-----

-----**ACUERDO NÚMERO 05**-----

Con fundamento en los artículo 15, fracción I, 25, fracción VIII de la Ley Orgánica, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, este Honorable Consejo Universitario aprueba por unanimidad de votos la modalidad y el procedimiento, mediante medios electrónicos, para elegir a los consejeros(as) universitarios(as) y consejeros(as) académicos, titulares y suplentes, periodo 2024-2026; firmando los integrantes de este Órgano Colegiado los documentos soporte para los fines correspondientes.

Así mismo, con fundamento en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, este Honorable Consejo Universitario aprueba por unanimidad de votos la constitución de la Comisión Electoral encargada de supervisar y vigilar la legalidad del procedimiento, para elegir a los consejeros(as) universitarios(as), titulares y suplentes, periodo 2024-2026, integrada por los siguientes consejeros universitarios: **Dra. Magnolia Solís López**, Secretaria General; **Mtro. William Desmo Martínez Espinosa**, Director de la Facultad de Música; **Dra.**



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024

Alma Gabriela Verdugo Valdez, Directora del Instituto en Ciencias Biológicas; Dr. Sergio Daniel Albores Hernández, Docente de la Facultad de Humanidades; Dr. Martín de la Cruz López Moya, Docente del Instituto de Estudios Superiores de México y Centroamérica; Lic. Fabiola Galdámez Mendoza, trabajadora administrativa; C. Jazmín Anahí López Alavez, Alumna de la Facultad de Artes; C. Cristian Vázquez Yáñez, Alumno de la Facultad de Ciencias de la Nutrición y Alimentos; C. Sophia Ximena Espinosa Flores, Alumna de la Facultad de Ciencias Odontológicas y Salud Pública. Al tiempo de instruir a dicha Comisión realice su encomienda apegada a la normatividad universitaria vigente y presente a este órgano del gobierno el informe correspondiente.

**NOVENO PUNTO.** En relación a “Asuntos generales”, la Dra. Magnolia Solís López, Secretaria de este Colegiado, somete a la consideración del pleno este punto, por lo que conocida la información y después de escuchados los comentarios vertidos por las y los consejeros se da por atendido el presente.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión, siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio; por lo que la Secretaria del Honorable Consejo Universitario, procede a dar lectura en voz alta del contenido de esta acta, estando de acuerdo con la misma los miembros del Consejo Universitario presentes, y de conformidad, proceden a su firma al margen y al calce en dos ejemplares, que constan de 9 hojas cada una.

**ATENTAMENTE**  
**“POR LA CULTURA DE MI RAZA”**

No.	Dependencia o Unidad Académica/Nombre	Consejero	Firma
<b>RECTORÍA</b>			
1	Mtro. Juan José Solórzano Marcial	Presidente	
2	Dra. Magnolia Solís López	Secretaria	
3	Dr. Rafael de Jesús Araujo González	Consejero	
<b>REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>			



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024

4	Lic. Fabiola Galdámez Mendoza	Representante del Personal Administrativo	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TECNOLOGÍAS DIGITALES</b>			
5	Dra. Elizabeth Céspedes Ochoa	Directora	
6	Dra. Dolores Guadalupe Sosa Zúñiga	Docente	
7	C. Carlos Rafael Coutiño Camacho	Alumno	
<b>FACULTAD DE ARTES</b>			
8	Mtro. Ramiro de Jesús Jiménez Chacón	Director	
9	Lic. Robie Espinoza Gutiérrez	Docente	
10	C. Jazmín Anahí López Alavez	Alumna	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y ALIMENTOS</b>			
11	Mtro. Sergio Mario Galindo Ramírez	Director	
12	Mtro. José Abelardo Castillo Archila	Docente	
13	C. Cristian Vázquez Yáñez	Alumno	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES</b>			
14	Lic. Marcela Contreras Valiserra	Directora	
15	Dr. Jesús Ocaña Zúñiga		


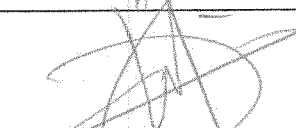
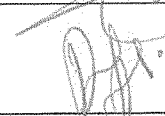


UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024

		Docente	
16	C. Mariana García Espinoza	Alumna	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ODONTOLÓGICAS Y SALUD PÚBLICA</b>			
17	Mtro. José de Jesús Ochoa Martínez	Director	
18	Lic. Rebeca Villalobos López	Docente	
19	C. Sophia Ximena Espinosa Flores	Alumna	
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES</b>			
20	Mtro. Braulio Calvo Domínguez	Director	
21	Dr. Sergio Daniel Albores Hernández	Docente	
22	C. Manelik Espinosa Paredes	Alumno	
<b>FACULTAD DE MÚSICA</b>			
23	Mtro. William Desmo Martínez Espinosa	Director	
24	Mtra. Yarinaila Martínez Hernández	Docente	
25	C. Anahí Gutiérrez Domínguez	Alumna	
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>			
26	Ing. Mónica Catalina Cisneros Ramos	Directora	



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES			
38	Dr. Heber Vilchis Bravo	Director Encargado	
39	Dr. Juan Andrés Reyes Nava	Docente	
40	C. Rebecca Domínguez de la Cruz	Alumna	

Esta hoja forma parte integral del Acta de la 1ª. Sesión Ordinaria de Honorable Consejo Universitario, celebrada el 29 de febrero de 2024.